

Reforma a la Ley del ISR 2027: 3 cambios que impactarán a las empresas

Por el Staff de El Inversionista

La propuesta busca fortalecer la recaudación y combatir prácticas de evasión fiscal. Para ello, se incorporaron modificaciones al proyecto que presionarán a las empresas con controles en deducciones y tasas de retención para plataformas digitales



La Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para 2027 que establece nuevas restricciones a las deducciones fiscales, modifica las condiciones para aplicar estímulos fiscales y ajusta las reglas para deducir pagos realizados al extranjero. El dictamen fue avalado en lo particular este miércoles 14 de octubre, con 322 votos a favor y 115 en contra, y fue enviado al Senado de la República para continuar con su proceso legislativo. La propuesta busca fortalecer la recaudación y combatir prácticas

de evasión fiscal. Para ello, se incorporaron tres modificaciones al proyecto que presionarán a las empresas con controles en deducciones y tasas de retención para plataformas digitales. Estos son los tres cambios que debes conocer.

1. Una empresa no podrá aplicar dos estímulos fiscales. El primer cambio se incorporó en el segundo artículo transitorio de la reforma y establece que una misma empresa no podrá beneficiarse de dos estímulos fiscales de manera simultánea.
2. Pagos al extranjero serán deducibles hasta que se efectúen

La segunda modificación corresponde al artículo 147 de la Ley del ISR. Con ella, se establece que los pagos al extranjero únicamente podrán deducirse en el ejercicio fiscal en el que se efectúe el pago de la contraprestación.

3. Se establecen límites a las deducciones empresariales. El tercer ajuste modifica el artículo 36 y establece límites a las deducciones para las personas morales, es decir, las empresas constituidas como entidades jurídicas.

La propuesta contempla que las empresas con ingresos superiores a 50 millones de pesos no puedan deducir más del 96.67 por ciento de sus ingresos acumulables.

Cambios al Resico

Además de los tres ajustes incorporados por los diputados, la reforma contempla otras medidas

fiscales que modificarían las reglas para empresas y contribuyentes a partir de 2027.

Entre ellas se encuentra la reducción del límite para deducir intereses netos, que pasaría del 30 al 20 por ciento de la utilidad fiscal. También se propone limitar al 50 por ciento de la utilidad la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. El proyecto también plantea ampliar el acceso al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO). Para las personas físicas, el límite de ingresos anuales para tributar en este esquema aumentaría de 3.5 a 5 millones de pesos.

En materia de plataformas digitales, la iniciativa establece una retención fija del ISR de 2.1 por ciento sobre los ingresos brutos para servicios de transporte y reparto, como Uber, DiDi y Rappi. Para el comercio electrónico, plantea una tasa de retención de 2.5 por ciento para personas físicas y morales.

